



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 13**  
**Miércoles, 08 de julio de 2015**

Siendo las dieciocho horas del día miércoles ocho de julio de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Con Licencia el señor regidor **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**

**Alcalde:** Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2015, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.  
Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2015, de fecha 24 de junio de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 12-2015, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 12-2015, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.  
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**1. DESPACHO**

**Alcalde:** Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**Secretaría General:** Señor Alcalde, no hay documentos que dar cuenta en la presente Estación.

## 2. INFORMES

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

**Secretaría General:** No hay informes señor Alcalde.

## 3. PEDIDOS

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. La regidora Lanata Dentone.

**Regidora Lanata Dentone:** Muy buenas tardes con todos, quería solicitar por favor una mayor capacitación a los serenos, porque he estado recibiendo muchos comentarios de los vecinos, más que nada de las iniciativas que estamos tomando y que sigo teniendo consultas acerca de la iniciativa en Conquistadores y también acerca de la iniciativa y que causó un poco de controversia, de las fotografías en el Olivar. Creo que más que nada las controversias se generan cuando no hay suficiente capacitación con los serenos entonces hay que meterle un poquito más de punche a eso, para poder tener mejores aliados en ese sentido.

**Alcalde:** En el tema de Conquistadores es referido al tema de los estacionamientos.

**Regidora Lanata Dentone:** Si al tema de los conos. Sé que muchos locales no abren antes de las 9, pero hay algunos que sí, y, conozco varios vecinos que han tratado de estacionarse solamente para hacer simplemente un recado y no los han dejado; entonces es por ahí de donde vienen las quejas.

**Alcalde:** Regidor Stark Preuss, por favor.

**Regidor Stark Preuss:** Gracias, buenas tardes, yo quisiera reiterar un pedido que hiciera hace dos o tres sesiones atrás, en el sentido de crear un organismo desburocratizador, una UDESBU, porque sigo recibiendo comentarios de vecinos y de empresarios, que simplemente no entienden las normas y tienen a veces, que pedir citas para venir para que les expliquen las normas y es así de complicada la cosa. Entiendo que ya hay esfuerzos en ese sentido y que todos los días es preocupación de esta administración, pero pienso que quizás hay que dar un paso más en el sentido de crear algo especial que se dedique a revisar una por una y a apuntar aquellas normas que generan retraso, gracias.

**Alcalde:** La regidora Bracamonte Guevara, por favor.

**Regidora Bracamonte Guevara:** Buenas tardes,

1. Hace poco una vecina del sector 5 fue asaltada en la intersección de la Calle 28 con la Calle 33; la vecina es la señora Carmen Alfaro y necesita saber si en esa intersección que se encuentra cerca a la Av. Guardia Civil cuadra 11, existe alguna cámara, para poder identificar a los delincuentes.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



2. Asimismo se me han acercado vecinos del sector 5 – 3 en relación a un proyecto de edificación de obra nueva, en el predio ubicado en la Av. Guardia Civil 384, Lote 6 y 7 en Córpac obtenida mediante una Resolución de Licencia de Edificación N° 342 de fecha 22 de agosto, a nombre de Promotora Asistencial SAC Clínica Limatambo, por lo que le agradeceré señor Alcalde, que la Gerencia responsable nos haga llegar un informe sobre dicha Resolución de Licencia de Edificación y cuál es la situación del proyecto.

**Alcalde:** Regidor Alva Arroyo, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias señor Alcalde

1. Para reiterar un pedido respecto de una preocupación de los vecinos de la cuadra 15 de Choquehuanca. Existe un predio que se ha dejado un hueco en donde se están realizando una serie de actividades en la que incluso hay tanques de gas, y que yo les entregué hace dos o tres sesiones unas fotografías que fueron tomadas desde arriba. Ese predio sigue así, entonces quería solicitar un informe, reiterar que nos informen al Concejo, sobre las acciones que se han tomado, cuál es la situación actual de este predio, porque realmente es un problema de seguridad para los vecinos que viven junto a ese predio.
2. Por otro lado, reiterar mi pedido respecto del tema de la estructura del gasto, la calidad del gasto en temas presupuestales. Se nos hizo una exposición hace algunas sesiones, pero en esa sesión, yo solicité que se me entregara alguna información puntual respecto de cuánto se estaba gastando en términos porcentuales en gasto corriente y cuánto en inversión, así como de un comparativo de los últimos años para tener una idea de cómo vamos evolucionando en el tiempo; y, se quedó luego de la exposición en aquella sesión que se me iba a entregar y que a la fecha no se me ha entregado.
3. Igualmente quisiera solicitar a la Secretaría General respecto del cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo, en el sentido que luego de efectuadas las sesiones, los Acuerdos deben ser publicados de acuerdo a Reglamento, durante dos días antes de la firma del señor Alcalde para que sean promulgadas y me parece que eso no está ocurriendo. Noto que van dos sesiones que no se está poniendo la redacción final de los Acuerdos de Concejo para consideración de todos los señores regidores, para cualquier opinión respecto de la redacción o lo que consideren durante ese período, de acuerdo a Reglamento y no se ha cumplido por lo que quería pedir por su intermedio, para que la Secretaría General dé cumplimiento a este artículo del Reglamento Interno del Concejo.
4. Sigo preocupado por el cronograma de la convocatoria para el tema de los residuos sólidos; aún no se conoce el cronograma y en la última reunión que tuvimos se precisó que se iba a realizar un cronograma que era muy largo y a mí me preocupó esto, porque vamos a llegar a la fecha de caducidad del contrato o la resolución del contrato sin tener el servicio; entonces en ese momento pensé que probablemente podíamos explorar una manera de hacer participar a alguna organización internacional, con la finalidad de acortar los plazos y de evitar lo tedioso que puede ser un concurso público bajo las consideraciones o la legislación de la OSCE, en fin, de lo tradicional y buscar alguna alternativa a través de alguna organización internacional que vía convenio, también se puede realizar algunas adquisiciones en bienes y servicios; que tradicionalmente se han venido haciendo y no sé si San Isidro tiene convenio; pero creo que es una manera de facilitar los procesos cuando se recurren a estas organizaciones internacionales que tienen todo un sistema que



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

nos pueden ayudar a acortar los plazos y sobre todo a evitar, lo típico, los cuestionamientos de los que pierden; porque los que pierden siempre tratan de truncar los procesos, porque no los han ganado obviamente y se van a la etemidad judicial que ya conocemos todos y entonces no se cumplen con los objetivos, un poco por ese lado mi pedido, señor Alcalde.

5. También reiterar la situación del recupero de los fondos que indebidamente cobraron funcionarios de la anterior administración. Que se nos haga un informe de cómo va avanzando el tema de recuperación de esos fondos, porque creo que es un tema que nos atañe a nosotros como regidores en el tema de fiscalización y sobre todo para la administración porque eso puede ser motivo de una llamada de atención o de una sanción por parte de los órganos de control sino evidenciamos una diligencia en ese tema. Eso es todo por el momento, gracias.

**Alcalde:** El regidor Ramírez Chávarry, por favor.

**Regidor Ramírez Chávarry:** Gracias, señor Alcalde, buenas tardes

1. Bueno mi pedido tiene que ver con los contratos de administración de servicios, he escuchado de varios trabajadores que en cierta forma viven en la zozobra porque tienen contratos con un vencimiento de un mes. Si bien es cierto ellos ya trabajan 7 años, 8 años y algunos más tiempo, pero sus contratos se van renovando mes a mes. Da la casualidad que por ahí se me acerca uno y me dice que no sabe qué es lo que va a pasar después del 20 y yo le preguntó ¿por qué, qué hay el 20? Y me responde: bueno el 20 se vence mi contrato y lo que le responde es que si tal cual trabajas bien no tendrías de qué preocuparte, pero en buena manera siempre vivimos en tener cierto lado la seguridad, en la medida que sea posible tanto en el ámbito legal y lo que considere, por parte de la administración, en buena cuenta considerara un tiempo mayor. Esa es mi opinión, en todo caso que se me informe en todo caso cuál es el motivo por el cual se maneja el tiempo de un mes, o puede ser más o menos, referido a ese tema.
2. El siguiente pedido tiene que ver con la situación de Aqualab. Hace creo que dos meses se me informó del uso de esta piscina que es de la Municipalidad y que creo está administrado por un tercero y que tienen allí una condición de Litis al contrato que tiene con la Municipalidad y que creo se está ganado en lo que se refiere a recuperar ese bien, por lo que quisiera que me actualicen esa información.
3. Mi tercer pedido tiene que ver con el Plan Anual de Contrataciones en lo que resta del año, que es de suma importancia, en la medida y como bien lo manifestó el regidor Jaime Alva, ver la estructura del gasto de cómo se va a realizar. Eso es todo, gracias.

**Alcalde:** Regidor Paíno Scarpati, por favor.

**Regidor Paíno Scarpati:** Gracias.

1. Mi pedido es con respecto a la situación que se estamos viviendo y que está en los medios acerca de la disputa que tenemos con la Municipalidad de Magdalena. Primero quisiera que tengamos una reunión de Concejo de carácter estratégico para ver cómo hacemos para todos nosotros cerrar y formar un frente común y tener una opinión que nos ayude a defender nuestro territorio, cual es la estrategia, hacia dónde vamos, y si nos piden una declaración qué cosa es lo que tenemos que decir o lo que vamos a declarar y ayudar a las personas que están envueltas en esa batalla desde nuestra posición.



2. Mi segundo pedido y más una sugerencia es que el día de hoy salió en El Comercio el pedido del Alcalde de Magdalena de llamar a la PCM, eso es una cosa que nosotros ya habíamos hecho antes, hasta donde yo tengo entendido, entonces ahora él sale como que él quiere llamar al juez, cuando nosotros ya lo habíamos pedido con anticipación. Entonces darle un empuje un poco más estructurado a nuestra estrategia de prensa, para poder mantener al público en general y al público de ese territorio bien informados acerca de cuáles son los beneficios de San Isidro versus de Magdalena, porque en un momento dado es la opinión pública la que va a empujar a las diferentes entidades hacia un veredicto; entonces nosotros tenemos que meterles ese empuje final, sobre todo en el tema de la prensa que lo veo un poco atomizado, con algunas cosas que se podrían hacer y no se están haciendo. Entonces esas dos cosas eran las que quería resaltar y ver si nosotros podemos comenzar a trabajar una estrategia, gracias.

**Alcalde:** La regidora Arenas Ramos, por favor.

**Regidora Arenas Ramos:** Muchas gracias, señor Alcalde, yo quería hacerle tres pedidos.

1. El primero es con relación a los Bomberos. Creo que no es novedad que la Bomba en la que se encuentran actualmente, literalmente se cae a pedazos, incluso usted mismo lo ha visto y no sé si ahora con el proyecto de los Juegos Panamericanos, se haya visto moverlos de lugar, por lo que quisiera se le dé una reunión al señor Paúl Zarack y a los miembros del Concejo que deseen estar presentes, para saber dónde se les va a ubicar, ya que si hoy día hay algún desastre natural o qué se yo, definitivamente ellos no podrán salir de la Bomba y no podrán atender a los vecinos del distrito.
2. En segundo lugar quisiera comentarles que la semana pasada recibí la llamada del señor Francisco Marcone, Asesor del Ministro de Educación, señor Jaime Saavedra, con relación al aumento en la pensión que ha habido en la Cuna Municipal. me comuniqué con el señor Ortega y con el señor Castillo para ver qué es lo que había pasado, si es que el Ministerio tenía sustento, ellos me dicen que sí. El señor Castillo y el señor Milko Ortega me iban a averiguar, pero hasta el momento no sé nada y quisiera saber cuál es la salida que se vio, cual fue la respuesta que se les dio, si es que efectivamente la UGEL se acercó a la Cuna y saber en qué estado se encuentra eso.
3. Mi tercer pedido es para pedirle a la Secretaria General en el sentido que le envíe un correo solicitándole que antes que entregue la carta a Magdalena me lo pasen para revisar la respuesta; pero sin embargo la mandaron de frente; así que le pediría por favor que por lo menos respete el pedido que se le hizo. Gracias.

**Alcalde:** Tiene el uso de la palabra el regidor Rodríguez Larraín.

**Regidor Rodríguez Larraín:** Señor Alcalde, señores regidores, un poco dentro de la tónica de lo que todo el mundo está conversando, yo sí creo que para tener todos una uniformidad de criterios y eventualmente conocimiento de todo lo que se está ventilando que en cosas como en el tema de límites y que tiene este problema como años de creación, 84; y lo digo yo porque fui la persona quien debatió en el año 2001 con el Alcalde de ese entonces de Magdalena; pero es importante que tengamos señor Alcalde, información digamos de lo más importante en el tema de límites, que como le comenté antes de iniciar esta sesión, hay un grupo de amigos y vecinos quienes se te acercan y te preguntan qué es lo que estamos haciendo, por ejemplo, en el parque que han sacado los juegos y yo



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

lamentablemente como a veces uno no puede saber todo y tener una respuesta. Entonces yo creo que debemos tener un informe pormenorizado de temas que sí son debatidos ampliamente en redes sociales y opinando sin saber, para nosotros tener una uniformidad de criterios. Javier yo te comento que conocemos el tema y yo estuve presente con la señora Gabriela Zuñiga con los efectivos ese día en el operativo y esto ha sido una contratación de 240 matones en donde la camiseta de serenazgo está escrita con 2 "S", las cuales habían sido mandadas a empastar la noche anterior en algún lugar de Gamarra, los cuales sirvieron para vestir a esa cantidad de barra brava para atacar al distrito. Lo único que se ha hecho es adoptar las medidas para cautelar la integridad física y material de lo que son nuestros vecinos; porque en todo caso ni siquiera en la ambivalencia que está el tema en discusión de la zona de límites, nunca la Pera del Amor estaba considerada dentro de esa zona; y, eso señor Alcalde y se lo digo en público es la pretensión indebida, ilegal y delincencial de un Alcalde, que lo que quiere es tomar zonas que no le corresponden, ni histórica ni legalmente. Pero sí sería bueno que en estos temas podamos tener un resumen, que puede ser mensual, o de temas que por ejemplo se presenten, el tema de los conos en la Av. Conquistadores que nos digan cuál es el tema, pero cuando nos preguntan a veces vemos que más se ha coordinado con las Juntas Vecinales, dado el caso que todos los comercios de la Av. Conquistadores están quebrando, porque la gente que venía se cuadraba a las 7:00 de la mañana y se iba a otro distrito a trabajar, pero dejaba el carro parqueado frente a estos negocios y cuando venía el potencial comprador el negocio no tenía espacio para que se estacionara y por eso han ido quebrando y ya se han ido varios negocios; entonces lo que estamos haciendo es recuperar un eje, atacando el despropósito de la gente, que si bien es un espacio público, al dejar su vehículo estacionado, generaba un tema de mayor gravedad. Pero yo creo que sería bueno curamos en salud y ver qué temas tiene cada uno, hacer una ayuda memoria y que se le entreguen a todos nosotros para tener una uniformidad de criterios, como por ejemplo en el tema de las 10,000 fotopapeletas, soy un asiduo lector de las redes sociales y veo que mucha gente está a favor de repente hay un comentario de gente que todavía siguen en campaña y si bien antes me molestaba ahora ya no; pero sí es importante saber qué es una fotopapeleta, quién la puede poner; por lo pronto lo puede poner un Policía del Sector VII Tránsito Sur. Por ejemplo un Sereno de Tráfico no puede intervenir un carro y eso lo tiene que saber todos y también el público, porque en algunas veces por ignorancia de la gente, nos atribuyen facultades que podemos tener o no tener. Por ejemplo el día hoy salió Marcos Álvarez con un pronunciamiento sobre dos matones que habían agarrado el frontis de una calle, y contratado personas de civil para no dejar pasar a personas que no sean dueños o propietarios de los inmuebles y lo habían declarado zona rígida; pero el tema de la agresión, dijo, es un tema policial y que escapa al tema municipal; o sea, nosotros no somos un Juzgado de Instrucción, entonces es bueno dentro de este proceso, nosotros saber todo y educar a la gente que tergiversa, que solo publica lo malo, porque eso también, es desinformar al vecino y es peor que no esté informado, porque capitalizan cualquier cosa, sino fíjense lo que se ha generado con el Bosque El Olivar, en el tema de la laguna, en el que la Universidad Nacional Agraria que este hito histórico lo íbamos a perder por un tema de sobre riego o mal sistema del riego, etc., etc., y de repente sale un título y leen dos líneas y dicen prohibido las fotos, como si no pudiéramos tomarnos unas fotos con nuestro perrito y sólo se estaba refiriendo a empresas comerciales y que básicamente era por un tema de seguridad y eso ocurre cuando no tenemos las herramientas para poder contestar, por lo que sería bueno hacer una ayuda memoria de todos esos temas para tener una uniformidad de criterios para dar respuesta a los mismos, ese es mi pedido, gracias.

**Alcalde:** Regidor Alva Arroyo, por favor.



**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias, señor Alcalde. Creo que la comunicación es fundamental. Me acaban de llegar dos whatsapp diciéndome que no se puede ver la transmisión de esta sesión y entonces yo quería que se confirmara si están transmitiendo la sesión y creo que es un tema fundamental. Hay que informar, hay que comunicar y creo que debemos afinar bastante la actividad en ese tema.

**Alcalde:** Bueno, pero el carácter público de la sesión sí se cumple.

**Secretaria General:** No hay más pedidos señor Alcalde.

**Alcalde:** Pasamos al Orden del Día.

#### 4. ORDEN DEL DIA

**Secretaria General:** El primer punto en el Orden del Día es:

1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Que, el numeral 3, del artículo 79º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los gobiernos locales, la organización del espacio físico y el uso del suelo; asimismo dispone que es función específica de las municipalidades distritales, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la construcción de las estaciones de radiocomunicación y tendido de cables de cualquier naturaleza.

Que, mediante Ley Nº 30228, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 12.07.2014, se modifica el título de la Ley Nº 29022 por el de Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y se amplía la vigencia de la citada ley por el plazo de diez años a partir de la vigencia de la Ley Nº 29868; asimismo, modifica diversos artículos de la citada ley, estableciendo que los permisos municipales se sujetarán a un procedimiento administrativo de aprobación automática, debiendo los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Energía y Minas y, Comercio Exterior y Turismo, emitir los Reglamentos respectivos.

Que, los numerales 7.2. y 7.4. de la Ley Nº 30228, establecen que los operadores deben desarrollar sus proyectos con tecnología que permita que las estaciones de radiocomunicación, las torres y las antenas sean instaladas con el mínimo de impacto paisajístico, en armonía estética con el entorno y edificaciones circundantes, integradas al paisaje urbano y con impacto ambiental reducido; y, deberán promover la transparencia y claridad de la información al público sobre sus planes de obras públicas y ejecución de las mismas.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones, precisa entre otros, que el



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

procedimiento para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es de aprobación automática, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado Reglamento.

Que, el numeral 2º, del artículo 130º del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, establece que es obligación de los concesionarios, instalar la infraestructura que se requiera para la prestación del servicio que se otorga en concesión, cumpliendo las normas municipales o de otros organismos públicos, las cuales no podrán constituir barreras de acceso al mercado.

Que, por otro lado, la Resolución Ministerial N° 777-2005-MTC/03, señala que para la instalación de estaciones de radiocomunicación, las personas naturales y jurídicas entre otros, deberán obtener de las municipales y demás organismos públicos, las autorizaciones que resulten exigibles para proceder a la instalación y construcciones respectivas.

Que, la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y los constantes avances tecnológicos en los últimos años, han motivado la aparición de nuevos servicios de comunicación, que han venido acompañados de un aumento y multiplicación de instalaciones de telecomunicaciones radioeléctricas, especialmente en el campo de la telefonía móvil, por razones de cobertura y niveles de calidad que su funcionamiento exigen. Estas instalaciones, por su esbeltez tienen un impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y natural, por lo que surge la necesidad de regular su localización, instalación y funcionamiento, en el marco de las competencias municipales.

Que, el presente proyecto de Ordenanza regula las condiciones de ubicación, instalación, mantenimiento y desinstalación que deben reunir los operadores del servicio para las estaciones de radiocomunicación, torres y antenas, con la finalidad de compatibilizar las exigencias técnicas que requiere su correcta operación con la preservación del entorno urbano - natural y el medio ambiente, velando por minimizar el impacto visual en el perfil urbano que pudieran generar dichas infraestructuras dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro; especialmente en áreas de uso y dominio privado; pasando a identificar y determinan las ubicaciones permitidas en zonas calificadas con zonificación residencial y comercial.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal se remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las comisiones de regidores correspondientes.

Que, mediante Dictamen N° 026-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, Dictamen N° 007-2015-CDDUOSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y Dictamen N° 003-2015-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, por unanimidad, opinan y recomiendan: aprobar el proyecto de Ordenanza que regula ubicación e instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en el distrito de san isidro; encargando a la Secretaría General elevar al Concejo Municipal los dictámenes señalados, para su aprobación correspondiente.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de Intervenciones.



**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación el proyecto de Ordenanza que regula ubicación e instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

7 votos

¿En contra?

Ninguno

¿Abstenciones?

1 voto, del regidor Ramírez Chávarry.

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Johan Ramírez Chávarry.

**Regidor Ramírez Chávarry:** Muchas gracias, señor Alcalde, mi abstención es por encontrarme trabajando dentro del rubro.

**Secretaria General:** El segundo tema en el Orden del Día es:

**2. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Que, de conformidad con el artículo 46º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, siendo que mediante Ordenanza se determina el Régimen de Sanciones Administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta.

Que, mediante Ordenanza N° 305-MSI se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, la misma que es necesario modificar.

Que, asimismo, resulta necesario adecuar la Tabla de Infracciones, Sanciones Administrativas y Medidas Complementarias, aprobada por Ordenanza N° 310-MSI y sus modificatorias, a efectos que esté acorde a las competencias, lineamientos y facultades establecidas en el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, así como recopilar todas las conductas consideradas como infracciones en un solo cuerpo normativo.

Que, con la presente Ordenanza se busca tutelar el principio de autoridad y cautelar de manera inmediata el interés colectivo frente a la comisión de infracciones relacionadas a Defensa Civil, Medio Ambiente, recuperación del espacio público entre otros, imponiendo multas de manera directa y aplicando medidas correctivas que impidan el ejercicio de la actividad infractora.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal se remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las comisiones de regidores correspondientes.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Que, mediante Dictamen N° 027-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, Dictamen N° 023-2015-CADMFSF/MSI la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y el Dictamen N° 004-2015-CSC/MSI la Comisión de Seguridad Ciudadana, por unanimidad, opinan y recomiendan, se apruebe el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro; encargando a la Secretaría General elevar los dictámenes antes mencionados, al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

8 votos.

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaria General:** El tercer tema en el Orden del Día es:

**3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 8° Y 13° DE LA ORDENANZA N° 298-MSI, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF define al Equipo Técnico, como aquel que lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial del gobierno regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los gobiernos locales; de la oficina de programación e inversión en el gobierno regional y gobierno local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la sociedad civil.

Que, el artículo 8° de la Ordenanza N° 298-MSI, que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro, señala que el Equipo Técnico, tiene a su cargo la preparación y suministro de información, evaluación técnica, asesoría y la organización del Proceso del Presupuesto Participativo, y específicamente la misión de brindar soporte técnico, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los talleres de



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización, así como amonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes; encontrándose conformado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como presidente; Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como secretario técnico; Gerente de Desarrollo Urbano; Gerente de Obras y Servicios Municipales; Gerente de Desarrollo Social; Gerente de Seguridad Ciudadana; Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación; Oficina de Cultura; Oficina de Participación Vecinal y un representante de la sociedad civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público, siendo que el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

Que, sin embargo a través de la Ordenanza N° 382-MSI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31.03.2015 se aprobó la Nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP de la Municipalidad de San Isidro; motivo por el cual, teniendo en cuenta lo opinado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con el Informe N° 116-2015-0500-GPPDC/MSI, corresponde modificar los artículos 8° y 13° de la Ordenanza 298-MSI a fin de adecuar dicha norma, al cambio de estructura orgánica antes mencionada.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, se remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las comisiones de regidores correspondientes.

Que, mediante Dictamen N° 028-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 024-2015-CADMFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, por unanimidad, opinan y recomiendan, se apruebe el Proyecto de Ordenanza que modifica los artículos 8° y 13° de la Ordenanza N° 298-MSI que aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro; encargando a la Secretaría General haga de conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes antes señalados, para su respectiva aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaría General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación el proyecto de Ordenanza que Modifica los artículos 8° y 13° de la Ordenanza N° 298-MSI que aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

8 votos.

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaría General:** El cuarto tema en el Orden del Día es:

**4. PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA**



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## **PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019 Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Que, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el proyecto de Convenio Marco materia de análisis tiene como propósito aunar esfuerzos interinstitucionales para crear las condiciones propicias en infraestructura, adecuación e implementación de áreas deportivas para la realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 en la ciudad de Lima como sede, especialmente sobre el polideportivo ubicado en el cruce de la Avenida Pérez Aranibar (ex Avenida El Ejército) y la calle Godofredo García para la sede de gimnasia y otras disciplinas deportivas en las áreas del malecón y Costa Verde del distrito, que contribuyan de manera preponderante al desarrollo del deporte amateur y profesional impulsando su práctica, sin irrogar ningún gasto a la Municipalidad.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento Urbano y de la Gerencia Municipal se remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las comisiones de regidores respectivas.

Que, mediante Dictamen N° 029-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; Dictamen N° 025-2015-CADMFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y, Dictamen N° 001-2015-CIPVCD/MSI de la Comisión de Comunicación, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte, por unanimidad, opinan y recomiendan, se apruebe el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro, encargando a la Secretaría General haga de conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes y antecedentes para su aprobación respectiva.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Rodríguez Larraín, por favor.

**Regidor Rodríguez Larraín:** No sé si es el momento, pero deberían incluir la zona de la parte baja del litoral, porque hay tres disciplinas que son patinaje, vóley playa y BBX ya que como solo han hecho mención a la zona del Polideportivo.

**Alcalde:** Eso todavía no se ha confirmado, una vez que tengamos eso ya lo podríamos incluir.

**Secretaría General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación la aprobación del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro, con la



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?  
8 votos.

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaría General:** El quinto tema en el Orden del Día es:

**5. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO TAMAYO S/N ESQUINA CON LA CALLE LUIS BENJAMIN CISNEROS Y PASAJE 46, MANZANA A LOTE S/N URBANIZACIÓN SAN ISIDRO; ASI COMO LA INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE USO DE PREDIO URBANO, ANTES MENCIONADO, A USO PUBLICO DE AREA VERDE INTEGRADA AL BOSQUE DE OLIVOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

Que, mediante Informe N° 120-2015-12.2.0-SC-GACU/MSI, de fecha 13 de mayo del 2015, la Subgerencia de Catastro, señala que considerando la política asumida por la Alta Dirección, relacionada al saneamiento de inmuebles de propiedad municipal y en cumplimiento de sus funciones, verificó que el inmueble ubicado en la calle Francisco Tamayo s/n esquina con la calle Luis Benjamín Cisneros y Pasaje NN 46, Mza. A, Lote s/n, Urbanización San Isidro, y según la Partida N° 40980008 de los Registros Públicos, figura como una finca de dos plantas, sin embargo en la verificación se ha constatado que es un terreno sin construir que física y visualmente se integra con el área de uso público, Bosque de Olivos, que lo circunda. Del mismo modo informa que de la búsqueda efectuada en los archivos de la Municipalidad de San Isidro no se ha encontrado registro de licencia de demolición del mencionado inmueble.

Que, es función de la Subgerencia de Catastro realizar el levantamiento de la información catastral en campo, así como la elaboración de los expedientes técnicos para el registro predial del patrimonio inmobiliario municipal.

Que, mediante Informe N° 124-2015-12.0.0-GACU/MSI, la Gerente de Autorizaciones y Control Urbano eleva a la Gerencia Municipal, el informe con la situación del predio, el mismo que se encuentra en Zonificación ZRE – M, Zona de Reglamentación Especial Bosque de Olivos – Monumental, según la Ordenanza N° 1569-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 09 de diciembre del 2011, por lo que ya no sería factible revertir el uso de área verde a uso urbano en aplicación de los usos y costumbres, en consecuencia deberá regularizarse la situación del predio a lo que actualmente se puede verificar, es decir, área verde, a fin de que disponga las acciones a tomar respecto del saneamiento del predio.

Para efectuar dicha regularización y en cumplimiento del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que se eleven los actuados al Concejo, a fin de que evalúen la situación y tomen la decisión sobre el uso que se le dará al predio, debiendo autorizar el saneamiento del mismo como área verde, autorizando a las unidades orgánicas correspondientes la ejecución de las acciones que correspondan.

12015 12.2.0-SC-GACU/MSI



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y de la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las comisiones de regidores correspondientes.

Que, mediante Dictamen N° 030-2015-CAJLS/MSI, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; Dictamen N° 026-2015-CADMFSF/MSI, la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y, Dictamen N° 006 -2015-CDDUOSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, por unanimidad, opinan y recomiendan, se Autorice la Regularización e Inscripción de la demolición del inmueble ubicado en la calle Francisco Tamayo s/n esquina con la calle Luis Benjamín Cisneros y Pasaje NN 46, Mza. A Lote s/n, Urbanización San Isidro, así como la inscripción de cambio de uso de predio urbano, anteriormente mencionado, a uso público de área verde integrada al Bosque de Olivos, de conformidad con los considerandos antes expuestos, encargándose a la Secretaría General elevar los dictámenes, al Concejo Municipal para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaría General:** Señor Alcalde no hay intervenciones

**Alcalde:** Se somete a votación la Autorización para la Regularización e Inscripción de la demolición del inmueble ubicado en la calle Francisco Tamayo s/n esquina con la calle Luis Benjamín Cisneros y Pasaje NN 46, Mza. A, Lote s/n, Urbanización San Isidro, así como la inscripción de cambio de uso de predio urbano, a uso público de área verde integrada al Bosque de Olivos, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

8 votos

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Alcalde:** El regidor Alva Arroyo.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, si me permite y por su intermedio, entendí que las sesiones de Concejo distrital estaban colgadas en la página web de la Municipalidad; pero verifico que no están colgadas las anteriores y como no están colgadas las anteriores quisiera pedirle por favor que, a través suyo, para que todas las sesiones del Concejo Municipal estén colgadas en la página web, incluyendo ésta que no se ha podido ver. Gracias.

**Secretaría General:** Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos por su participación, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR  
Secretaría General